



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6692-2022

Santa Rosa, 11 de febrero de 2022.

LICITACION PRIVADA N° 01/22

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

PLANILLA DE COTIZACION

ITEM 1: Provisión de agua de mesa envasada, en bidones de veinte (20) litros, para el consumo de las dependencias del Ministerio Público con sede en Santa Rosa, de acuerdo a los Pliegos de Especificaciones Técnicas, Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato adjuntos.

La cantidad mensual aproximada a proveer -teniendo en cuenta la dotación de personal actual del Ministerio Público- por quien resulte adjudicatario se estima en ciento cincuenta (150) bidones.-

Precio por bidón \$ _____

Son Pesos _____

GARANTIA DE OFERTA

Se deberá adjuntar a la propuesta económica, garantía de oferta en alguna de las formas previstas en el Artículo 39 del Reglamento de Contrataciones, por el uno por ciento (1%) del monto que surja de multiplicar: **(precio de cada bidón x 150 bidones consumo mensual x duración del contrato)**.

Los precios cotizados deberán incluir IMPUESTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y TASAS MUNICIPALES

CONDICION PARA PARTICIPAR

Para **PARTICIPAR** en la licitación los proveedores deberán tener **ACTIVA** su inscripción en el **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL**, en razón de contar con **CUMPLIMIENTO FISCAL** en el **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**, tanto en el caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral (Artículo 11 del Decreto N° 52/21)

Quedan **EXCEPTUADOS** los proveedores comprendidos en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

.....
P/ORGANISMO LICITANTE

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6692-2022

Santa Rosa, 11 de febrero de 2022.

LICITACION PRIVADA N° 01/22

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

LEY N° 1863 - COMPRE AL PROVEEDOR PAMPEANO Y PRODUCTO PAMPEANO

Se encuentra en vigencia la Ley N° 1863 Prorrogada por Ley N° 2294 que establece beneficios para la compra a proveedores pampeanos y/o productos pampeanos. Ver cláusula del Pliego de Cláusulas Particulares.-

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

El adjudicatario deberá proveer agua de mesa envasada y la colocación de dispenser, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: El agua de mesa envasada, debe ser no gasificada, apta para consumo humano, en bidones de veinte (20) litros cada uno, con cumplimiento de las disposiciones del Código Alimentario Argentino y toda Normativa Legal vigente.

SEGUNDA: Los bidones deben presentar:

- Fecha de elaboración y/o vencimiento.
- Partida, día, mes y año.
- Datos de atención al consumidor.
- Datos de preservación del producto.

TERCERA: Para posibilitar el consumo del agua, el adjudicatario deberá entregar, en comodato y dentro de las veinticuatro (24) horas de la entrada en vigencia del contrato, **diez (10)** máquinas (dispenser) que suministren agua fría y caliente, y mantener las mismas en perfecto estado de funcionamiento y limpieza durante todo el plazo de la relación contractual.

CUARTA: Las entregas se realizarán de Lunes a Viernes, tres días hábiles, dentro del horario judicial, en bidones de veinte (20) litros y los dispenser serán entregados cuando se le comunique la adjudicación al proveedor y hasta que termine la relación contractual.

QUINTA: El adjudicatario deberá reparar o reemplazar los dispenser que no funcionen correctamente, dentro de las veinticuatro (24) horas de la comunicación respectiva.

SEXTA: El adjudicatario deberá presentar, a los seis (6) meses, contados desde el inicio de la relación contractual, una certificación expedida por Bromatología que acredite la composición del agua y que la misma es apta para el consumo humano.

.....
P/ORGANISMO LICITANTE

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6692-2022

Santa Rosa, 11 de febrero de 2022.

LICITACION PRIVADA N° 01/22

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

PRIMERA.- OBJETO:

Este llamado tiene por objeto la provisión de agua de mesa envasada en bidones de veinte (20) litros, para el consumo de dependencias del Ministerio Público con sede en Santa Rosa, de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas y Proyecto de Contrato adjuntos, los que forman parte integrante de las presentes cláusulas particulares.

SEGUNDA.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán en la Oficina Contable, sita en el primer piso, Edificio "Ministerios", Centro Judicial, Avenida Uruguay N° 1097 - Santa Rosa - La Pampa, hasta la fecha y hora indicadas en la cláusula Tercera.

TERCERA.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

La apertura del presente llamado se realizará **el día 18 de febrero de 2022, a las 10:00 horas**, en la sede de la Oficina Contable (Ministerio Público -Avenida Uruguay N° 1097, 1er. Piso, Edificio "Ministerios", Santa Rosa-).

CUARTA.- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de **quince (15) días hábiles**, computables a partir de la fecha de la apertura.

Si al vencimiento del término de mantenimiento de las ofertas no se hubiere adjudicado la licitación, se prorrogará automáticamente el plazo de mantenimiento por un término de siete (7) días hábiles, salvo que los proponentes comuniquen su decisión en contrario, por un medio fehaciente antes del vencimiento del plazo original.

QUINTA.- LUGAR DE ENTREGA:

En cada una de las dependencias del Ministerio Público, de Lunes a Viernes, tres días hábiles, dentro del horario judicial.

SEXTA.- DOCUMENTACION A ADJUNTAR:

El proponente deberá adjuntar con la oferta:

- Constancia de habilitación municipal del establecimiento donde se produzca la industrialización del producto.
- Constancia de inscripción del establecimiento (RNE) y del producto (RPPA) otorgada por la autoridad sanitaria competente en la materia.
- Certificación con una antigüedad no mayor a treinta (30) días, expedida por Bromatología, que acredite la composición del agua y que la misma es apta para el consumo humano.
- Si el proponente fuera una Persona Jurídica, deberá adjuntar datos de su inscripción

.....
P/ORGANISMO LICITANTE

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6692-2022

Santa Rosa, 11 de febrero de 2022.

LICITACION PRIVADA N° 01/22

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

registral.

SEPTIMA.- PLAZO DEL CONTRATO:

El presente contrato regirá desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2022. Sin perjuicio de ello, las partes tendrán derecho a rescindir el presente sin necesidad de invocar los motivos, debiendo notificar su decisión con una antelación mínima de noventa (90) días corridos en el caso de "EL PROVEEDOR" y de quince (15) días en el caso de "EL MINISTERIO PÚBLICO".-

OCTAVA.- FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en forma mensual, a mes vencido, dentro de los siete (7) días hábiles posteriores al de presentación de la factura junto con los remitos suscriptos por la/s persona/s autorizada/s en cada dependencia.

NOVENA.- CONSTITUCION DE GARANTIAS:

La garantía de oferta y de adjudicación deberá constituirse a la orden del Organismo Licitante.

En caso de depósito bancario deberá efectuarse a la **Cuenta "Garantía de Licitaciones - N° 347/4 - Provincia de La Pampa - CUIT: 30-99907583-1 - CBU: 09303001/10100000034746 - Banco de La Pampa.-**

En caso de que la garantía sea mediante Seguro de Caución deberá ser Certificada por Escribano Público y Legalizada por el Colegio de Escribanos.-

Los oferentes deberán constituir **garantía de oferta** por el **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total cotizado, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 39° del Reglamento de Contrataciones, a excepción del pagaré a la vista que solo puede ser usado como garantía de oferta por las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia.-

DECIMA.- CONDICION PARA PARTICIPAR

Para **PARTICIPAR** en la licitación los proveedores deberán tener **ACTIVA** su inscripción en el **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL**, en razón de contar con **CUMPLIMIENTO FISCAL** en el **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**, tanto en el caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral (Artículo 11 del Decreto N° 52/21).

Quedan **EXCEPTUADOS** los proveedores comprendidos en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

UNDECIMA.- DECLARACION JURADA:

Los oferentes deberán adjuntar Declaración Jurada en la que conste no encontrarse en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación (**Anexo I**).

La no suscripción de la misma por parte de los oferentes producirá la INVALIDEZ INMEDIATA DE LA OFERTA.

DUODECIMA.- CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA:

Los oferentes deberán presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA** expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en 25 de mayo N° 383 – 1° Piso de la ciudad de Santa Rosa,

.....
P/ORGANISMO LICITANTE

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6692-2022

Santa Rosa, 11 de febrero de 2022.

LICITACION PRIVADA N° 01/22

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N° 2201 y su Decreto Reglamentario N° 219/06. Las consultas pertinentes podrán realizarse a los teléfonos (02954)- 389599/562426/832288-289).

Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la Autorización que como Anexo II se adjunta al presente pliego.

En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia autenticada del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.-

DECIMA TERCERA.- COMPRE PAMPEANO:

COMPRE PAMPEANO

Se pone en conocimiento de los oferentes que se encuentra en vigencia la Ley N° 1863, - prorrogada por Ley N° 2294- Compre al Proveedor o Productor Pampeano. Los beneficios están contemplados en el artículo 6 de la citada ley. A continuación se transcribe la parte principal del mismo:

“Artículo 6.- En las contrataciones que se lleven a cabo la preferencia se materializará a través de:

a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el artículo 3°, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un cinco por ciento (5%) en más al de la oferta más conveniente, ante especificaciones técnicas semejantes de calidad o finalidad de uso.

b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un dos por ciento (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano.”

Los interesados deberán inscribirse en el Registro creado al efecto, el cual se encuentra a cargo del Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa - ☎ (02954) 452793 / 452794.

En caso de cotizarse PRODUCTOS PAMPEANOS deberá presentarse indefectiblemente el correspondiente certificado otorgado por la Subsecretaría de Industria y Comercio.-

DECIMA CUARTA.- LEGISLACION APLICABLE:

Todo cuanto no esté previsto en el presente pliego de Cláusulas Particulares se regirá por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

.....
P/ORGANISMO LICITANTE

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6692-2022

Santa Rosa, 11 de febrero de 2022.

LICITACION PRIVADA N° 01/22

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

ANEXO I

DECLARACION JURADA

Declaro/amos, bajo juramento, no encontrarme/nos en estados de Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación ni Inhabilitado/s Judicialmente.

Santa Rosa, de febrero de 2022.

.....
Firma y aclaración del/os oferente/s



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6692-2022

Santa Rosa, 11 de febrero de 2022.

LICITACION PRIVADA N° 01/22

OFERENTE/S:
PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

ANEXO II AUTORIZACION

Santa Rosa, de febrero de 2022.

Autorizo al Ministerio Público de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que éste designe, a solicitar información al **Registro de Deudores Alimentarios**, creado por Ley N° 2201, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa. A tal fin, mis datos personales son:

Apellido:

Nombres:

Tipo y Número de Documento de Identidad:

Nacionalidad:

Domicilio:

.....
Firma y aclaración

Si el proponente fuera una Persona Jurídica, con la oferta deberá adjuntar:

Copia del instrumento que acredite la **actual** composición del Directorio de la misma (**acta de distribución de cargos**).

La presente Autorización con respecto a **cada uno** de los integrantes del Directorio.



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6692-2022

Santa Rosa, 11 de febrero de 2022.

LICITACION PRIVADA N° 01/22

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

PROYECTO DE CONTRATO DE PROVISION

Entre el MINISTERIO PUBLICO DE LA PAMPA, en adelante "**EL MINISTERIO PUBLICO**", representado en este acto por el Procurador General, Dr. Mario Oscar Bongianino, por una parte, y por la otra la firma _____, representada por el/la Señor/a _____ (D.N.I.-L.E.-L.C. N° _____), en su carácter de _____, en adelante "**EL PROVEEDOR**", se celebra el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar agua de mesa, no gasificada, apta para consumo humano, en bidones de veinte (20) litros de capacidad cada uno. También se obliga a entregar en comodato, dentro de las veinticuatro (24) horas de vigencia del presente y mantener en perfecto estado de funcionamiento y limpieza, por todo el plazo de este contrato, la cantidad de diez (10) máquinas (dispenser) que suministren agua fría y caliente.-----

SEGUNDA: "EL PROVEEDOR" deberá verificar y entregar los bidones de agua, tres días hábiles judiciales por semana, a partir de la fecha de vigencia del presente, en la cantidad necesaria.-----

TERCERA: "EL PROVEEDOR" deberá reparar o reemplazar los dispenser que no funcionen correctamente, dentro de las veinticuatro (24) horas del respectivo aviso.-----

CUARTA: "EL MINISTERIO PUBLICO" abonará a "**EL PROVEEDOR**", por cada bidón de agua provisto, la suma de PESOS _____ (\$ _____). El pago se efectuará en forma mensual, a mes vencido, dentro de los siete (7) días hábiles posteriores al de presentación de la factura junto con los remitos suscriptos por la/s persona/s autorizada/s en cada dependencia.-----

QUINTA: "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, a los seis (6) meses, contados desde la vigencia del presente, una certificación expedida por Bromatología que acredite la composición del agua y que la misma es apta para el consumo humano.-----

SEXTA: El presente contrato regirá desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2022. Sin perjuicio de ello, las partes tendrán derecho a rescindir el presente sin necesidad de invocar los motivos, debiendo notificar su decisión con una antelación mínima de noventa (90) días corridos en el caso de "**EL PROVEEDOR**" y de quince (15) días en el caso de "**EL MINISTERIO PUBLICO**".-----

SEPTIMA: Forman parte integrante del presente los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas, por lo que el conjunto integral de las cláusulas y de los artículos de ambos instrumentos componen el vínculo obligacional para las partes.-----

OCTAVA: Las partes se someten a la competencia de los tribunales ordinarios de esta ciudad, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponderles, fijando sus domicilios a los efectos judiciales y extrajudiciales en los siguientes lugares: "**EL PROVEEDOR**" en calle _____ N° _____ de la ciudad de _____, y "**EL MINISTERIO PUBLICO**" en la sede del mismo, Avenida Uruguay N° 1097, 1° piso, de esta ciudad.-----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Santa Rosa, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

.....
P/ORGANISMO LICITANTE

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE